



Ejecutivo

Radicado: 680014003004-2015-00483-00

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez informando, que la Dra. Karin Briggith Mendoza Gómez apoderada del demandado Héctor Javier Bosa Torres, solicita entrega de oficios de levantamiento de medidas y entrega de títulos que reposan a favor del mismo. Bucaramanga, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Leidy Tatiana Maldonado Hernández
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Primero: Verificado el informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que los oficios de medidas cautelares fueron retirados por el apoderado del demandado LUIS ALFONSO ALVEAR PINO identificado con número C.C. 73.162.460 y T.P. 180903 del C. S. de J., el día 21 de julio de 2017 visto a folio 77 a 79 del cuaderno No. 1, por lo anterior previo a la elaboración y actualización de nuevos oficios, se requiere a la parte demandada para que informe el destino de los oficios antes mencionados.

Segundo: Frente a la entrega de los Títulos de Depósitos Judiciales, revisado el expediente se constató que en audiencia celebrada el día 20 de junio de 2017 vista a folios 73 y 74 del cuaderno No. 1, se aceptó el acuerdo conciliatorio propuesto concertado por los extremos procesales, en el cual consistió que la parte demandada en este caso el señor Héctor Javier Bosa Torres, paga a la parte demandante la suma de \$10.500.000.00, en los cuales \$3.641.000.00, corresponde a los depósitos judiciales que se encontraban a disposición del proceso, e igualmente los depósitos que lleguen con posterioridad le serán entregados a la parte demandante en su integridad.

Por lo anterior, se niega la solicitud de elaboración y entrega de Deposito Judiciales a la parte demandada, teniendo en cuenta el acuerdo antes mencionado.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS No. 126** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día **01 DE DICIEMBRE de 2020**.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario



Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4797303b8825fe91257e830a3b1df3fd903a374dd39b2a29ff45bba6e1431d59

Documento generado en 30/11/2020 10:10:52 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>